

Experience Day 2019



Reddi
Agencia de Desarrollo Tecnológico

Términos de Referencia Convocatoria del Experience Day en el marco de Epicentro Cluster 2019

Feria Especializada de Empaques, Gráficas e Ingredientes para los Clusters de Macrosnacks, Belleza y Cuidado Personal y Proteína Blanca

Organiza:



Apoya:



Contenido

1.	Identificación del convocante.....	3
2.	Descripción del <i>Experience Day</i>	3
3.	Objetivo del <i>Experience Day</i> en Epicentro <i>Cluster</i> 2019	3
4.	Dirigido a.....	4
5.	Requisitos de participación en el <i>Experience Day</i> en Epicentro <i>Cluster</i> 2019	4
6.	Rechazo de postulaciones al <i>Experience Day</i> en Epicentro <i>Cluster</i> 2019	6
7.	Beneficios del <i>Experience Day</i> del Epicentro <i>Cluster</i> 2019	6
8.	Cronograma.....	7
9.	Comité Evaluador	7
10.	Selección de los participantes	8
11.	Selección de los cuatro (4) desarrollos tecnológicos premiados	9
12.	Preguntas y comentarios	9
13.	Información No Confidencial	9
14.	Propiedad Intelectual.....	9
15.	Tratamiento de datos personales	10
15.1	Deberes y obligaciones del manejo de la información.....	10
15.2	Utilización de la información por Reddi	10
16.	Autorización de uso de imagen, voz y video	11
17.	Indemnidad	11
18.	Régimen Jurídico Aplicable.....	11

1. Identificación del convocante

La Corporación Centro de Innovación Reddi, en adelante Reddi, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del Derecho Privado.

Reddi tiene por objeto contribuir al incremento de la competitividad, a través de la transferencia y comercialización de tecnologías y el apoyo a las empresas, así como la aceleración de negocios con base tecnológica o científica. Esto implica acciones de creación, producción, financiación, estructuración, conservación, protección, innovación, transformación, formación, fondeo, investigación, estímulo, apoyo, fomento, promoción, difusión, divulgación y proyección de: proyectos, empresas y empresarios.

Reddi, resuelve desafíos empresariales a partir de conocimiento tecnológico especializado, impulsando así la innovación y la competitividad de la Región. De Reddi hacen parte la Universidad del Valle, Universidad Icesi, Universidad de San Buenaventura, Universidad Autónoma de Occidente, Pontificia Universidad Javeriana, la Cámara de Comercio de Cali y Gases de Occidente.

Este año nos hemos unido a la dinámica del Programa de Iniciativas *Cluster* de la Cámara de Comercio de Cali y en particular de *Epicentro Cluster*, para mejorar la competitividad en las industrias de alimentos y cosmética a través de la Innovación Tecnológica.

2. Descripción del *Experience Day*

Es un espacio de conexión entre la oferta de tecnologías y la industria. El cual busca visibilizar los avances importantes en investigación y desarrollo tecnológico con alto potencial de aplicabilidad en las empresas.

3. Objetivo del *Experience Day* en *Epicentro Cluster* 2019

Promover y fortalecer la innovación en las industrias de alimentos y cosmética, conectando los retos empresariales con la generación de conocimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías.

4. Dirigido a

El *Experience Day*, está diseñado para que Empresas, Inventores y/o Investigadores independientes, Instituciones de Educación Superior y Centros de investigación participen en diferentes ramas del conocimiento relacionadas con la innovación en la cadena de valor de alimentos y cosmética.

5. Requisitos de participación en el *Experience Day* en Epicentro Cluster 2019

I. *Requisitos Técnicos:*

- a. El desarrollo tecnológico debe estar incluido dentro de las siguientes categorías:
 - i. Productos: Productos nuevos o significativamente mejorados con un estado de madurez TRL¹ 5 al 8:
 - TRL 5: Validación de componente y/o disposición de los mismos en un entorno relevante.
 - TRL 6: Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante.
 - TRL 7: Demostración de sistema o prototipo en un entorno real.
 - TRL 8: Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones.
 - ii. Procesos: Implementación de nuevos procesos de fabricación o mejora significativa de estos que se encuentren en fase de desarrollo y validación en un entorno real.

II. *Requisitos mínimos*

- a. Los proyectos deberán ser viables y lícitos, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán personas naturales o jurídicas que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para Reddi.

¹ “El **TRL** es un sistema de medida que estima la madurez o preparación de un desarrollo en particular a partir de una clasificación en 9 niveles distintos, con posibilidad de adaptación a casos concretos. El enfoque del TRL fue inicialmente empleado por la **NASA** de manera ocasional y, recientemente, incorporado de manera indispensable en la gestión de sus planes de desarrollo” (Horizonte 2020, 2014).

- b. El participante no deberá encontrarse en proceso de liquidación judicial, adicionalmente no debe figurar en la "Lista Clinton", ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- c. El derecho a participar en el programa es intransferible, el participante que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso junto con su equipo de máximo dos (2) personas.
- d. El participante deberá inscribirse a través del portal:
<https://www.surveygizmo.com/s3/4469505/Experience-Day-de-Epicentro-Cluster>
- e. La participación en el *Experience Day* en *Epicentro Cluster 2019* implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción en el link de convocatoria citado en el literal anterior.
- f. El plazo para realizar la inscripción es entre el 13 de noviembre y el 15 de diciembre de 2018.
- g. Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- h. Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del *Experience Day* en *Epicentro Cluster 2019*.
- i. Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- j. La presentación de los seleccionados está sujeta a los requerimientos de Reddi.
- k. Contar con disponibilidad para asistir el día del evento con el desarrollo tecnológico seleccionado.

- I. Firmar carta de compromiso una vez sea seleccionado como beneficiario de la presente convocatoria.

6. Rechazo de postulaciones al *Experience Day* en Epicentro *Cluster* 2019

Reddi se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Reddi solicitará subsanar, complementar o aclarar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por Reddi, dará lugar a que el participante sea declarado como rechazado y por ende no podrá ser seleccionado como participante del *Experience Day* del Epicentro *Cluster* 2019.

Reddi podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por Reddi.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

7. Beneficios del *Experience Day* del Epicentro *Cluster* 2019

- Espacio para la presentación del desarrollo tecnológico.
- Publicación de los desarrollos tecnológicos en la página web y en las redes sociales de Reddi.
- Conexión con actores de las industrias de alimentos y cosmética.
- Creación de sumario tecnológico.
- Premio a los cuatro (4) mejores desarrollos tecnológicos, según las siguientes categorías:
 - Macrosnacks.
 - Proteína Blanca.

- Belleza y Cuidado Personal.
- Aliados Productivos (empresas proveedoras de empaques, gráficas e impresiones, ingredientes, entre otros).

8. Cronograma

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Reddi en cualquier momento y sin restricción alguna, notificando a los participantes los cambios oportunamente. Los cambios en el cronograma se realizarán mediante *adenda* a los presentes Términos de Referencia o mediante cualquier otro documento:

Fecha	Actividad
13 de noviembre de 2018	Apertura de la convocatoria
17- 30 de noviembre de 2018	Formulación de inquietudes
15 de diciembre de 2018	Cierre de la convocatoria
6 de febrero de 2019	Publicación de resultados
21 de febrero de 2019	Presentación de propuestas

9. Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará conformado por Reddi, y por tres (3) empresas de las Iniciativas Cluster de Macrosnacks, Belleza y Cuidado Personal y Proteína Blanca, que tendrá las siguientes funciones:

- Evaluación y elección de los desarrollos tecnológicos que serán beneficiados con la convocatoria.
- Selección de los cuatro (4) mejores desarrollos tecnológicos (1 por categoría), los cuales serán premiados el día del evento de acuerdo con el documento publicado por Reddi.

10. Selección de los participantes

Los participantes postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y técnicos para participar, y que se han registrado en el formulario online de inscripción en las fechas propuestas en el cronograma, se someterán al proceso de selección:

- ✓ Filtro de evaluación de requisitos mínimos y técnicos.
- ✓ Solicitud de información complementaria: estados financieros de la empresa de los últimos dos (2) años de operación, debidamente firmados por el contador o revisor fiscal en caso de que aplique.
- ✓ Evaluación de las postulaciones bajo los siguientes criterios² (si aplica para la categoría de desarrollo tecnológico):
 - *Viabilidad técnica* de la propuesta de producto/proceso/servicio en la industria de alimentos y cosmética.
 - *Aspectos novedosos* que aportan los resultados de la investigación a la cadena de valor de la industria de alimentos y cosmética en Colombia.: El concepto es novedoso tecnológicamente y/o comercialmente. Tiene evidencia convincente que lo certifica.
 - El desarrollo tecnológico responde a una *necesidad/problema* de la industria de alimentos o cosmética.
 - *Facilidad de implementación o entrada al mercado*: Existe un mercado claro, grande y convincente con prospectos de clientes o usuarios. El mercado es fácilmente penetrable, sin alguna barrera o regulación significativa, con baja competencia y tiene un claro modelo de negocio.
 - *Protección o libertad de operación*: La posición comercial puede ser defendida con alta probabilidad de éxito, si se cuenta con una solicitud formal de protección de PI o no afecta los derechos de propiedad intelectual de terceros.
 - *Costos de escalabilidad*: Los costos para tener el concepto listo comercialmente son altos o bajos, además de la búsqueda de financiación.

² Basado en: *Cambridge University tool*

Una vez el participante sea notificado como beneficiario, deberá suministrar la información exigida por Reddi para la presentación del desarrollo tecnológico en el Epicentro *Cluster* 2019, además la presentación deberá realizarse bajo las condiciones establecidas por el área de comunicaciones de la Cámara de Comercio de Cali.

11. Selección de los cuatro (4) desarrollos tecnológicos premiados

De los desarrollos tecnológicos escogidos para ser beneficiarios de la presente convocatoria, se escogerán por parte del Comité Evaluador los cuatro (4) mejores (1 por categoría), según los criterios establecidos en el numeral diez del presente documento. Preguntas y Comentarios

12. Preguntas y comentarios

Los interesados pueden remitir sus inquietudes y/o comentarios al siguiente correo: convocatoria@reddicolombia.com

13. Información No Confidencial

La información suministrada a Reddi por el participante, relacionada con los resultados de la investigación realizada no tiene el carácter de confidencial.

Sin embargo, dicha información deberá ser usada única y exclusivamente para la presente convocatoria y posterior exhibición en el Epicentro *Cluster* 2019, que se realizará el 21 de febrero de 2019 en Valle del Pacífico, Centro de Eventos, en Cali.

14. Propiedad Intelectual

Al participar en el programa, el participante acredita que es titular de los derechos patrimoniales del producto, procedimiento o servicio que se presentará en el *Experience Day* del Epicentro *Cluster* 2019.

Bajo ninguna circunstancia Reddi asumirá la titularidad o los derechos de los proyectos presentados al *Experience Day* del Epicentro Cluster 2019. Asimismo, no se hará responsable de disputas que puedan originarse por conflictos relacionados con derechos de propiedad intelectual.

15. Tratamiento de datos personales

15.1 Deberes y obligaciones del manejo de la información

El participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan total o parcialmente). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

15.2 Utilización de la información por Reddi

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del participante o de sus integrantes, para el tratamiento de sus datos personales por parte de Reddi, (Por lo anterior en mi calidad de titular de los datos personales, manifesté que autorizo a Reddi, en calidad de responsable del tratamiento, a utilizar mis datos personales para registrar, controlar, monitorear, gestionar y desarrollar, las actividades y procedimientos legales, administrativos, operativos, contractuales y comerciales propios del funcionamiento, desarrollo y consolidación de Reddi, incluyendo todas las finalidades previstas en nuestra Política de Protección de Datos Personales).

Reddi le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización, y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico protecciondatos@reddicolombia.com o a la calle 8 # 3 - 14 piso 17, Cámara de Comercio de Cali, (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos.

16. Autorización de uso de imagen, voz y video

El participante autoriza de forma libre, consciente, expresa e informada a Reddi, para la fijación audiovisual (video) y/o fotográfica de su imagen durante la ejecución del Evento para su publicación y reproducción en cualquier medio publicitario, en la página web y redes sociales de Reddi con el fin de promocionar el Evento, presentar los resultados del Evento una vez finalizado, y/o realizar convocatorias similares. Así mismo, autorizan el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para los fines antes mencionados, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

La utilización de la imagen, voz o video de los integrantes del equipo emprendedor no generará remuneración ni beneficio económico alguno para estos. La presente autorización está limitada al territorio nacional, y por el término de 10 años contados a partir de la inscripción del emprendedor y de su equipo al Programa.

17. Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia el participante que resulte seleccionado en el marco de la presente convocatoria dejará indemne a Reddi y a los demás participantes, cuando hayan padecido algún daño como consecuencia de su acción u omisión durante el desarrollo o ejecución de la presente convocatoria. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus compromisos.

18. Régimen Jurídico Aplicable

La presente convocatoria se encuentra sometida a las normas del derecho privado colombiano.

Convocatoria

Experience Day

Epicentro Cluster 2019



**EPICENTRO
CLUSTER**

Feria Empresarial de Empaques, gráficas e ingredientes
para las empresas de Macromoléculas, Proteína Blanca
y Belleza y Cuidado Personal.



reddicolombia.com

Calle 8 # 3 - 14, piso 17
Tel. 886 1300 ext. 181